

**RESOLUCION EXENTA N° 931**

**SANTIAGO, 27.05.2010**

**VISTOS:** Lo solicitado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, mediante presentación de 17.05.10.; las facultades que me confiere el Art. 4° letra f) de la Ley N° 19.175; el D.S. N° 252/00, que estableció el Día del Patrimonio Cultural de Chile; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 1.534 de 1967 del Ministerio del Interior; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que desde el año 2000, el último domingo del mes de mayo de cada año, se celebra el Día del Patrimonio Cultural, por lo que la entidad individualizada en los vistos, propone que ese día se convierta en una jornada festiva y de reconocimiento sobre el valor, rol y significado de nuestro patrimonio, propendiendo entre otras cosas a la difusión de los bienes que integran nuestro acervo cultural.

2° Que este año el Día del Patrimonio Cultural corresponde celebrarlo el día 30 de mayo de 2010.

3° Que además es necesario realzar esta importante fiesta ciudadana

**RESUELVO:**

Autorízase el izamiento del Pabellón Nacional el día 30 de mayo de 2010 en todos los edificios y sitios patrimoniales ubicados dentro de la provincia de Santiago.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



**DISTRIBUCION:**

- Sres. Consejo Monumentos Nacionales
- Carabineros
- Comunicaciones
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes.